



TESORERÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

MINISTERIO DE  
HACIENDA Y  
FINANZAS PÚBLICAS

LA RIOJA, 06 de marzo de 2023.

**CIRCULAR T.G.P. N° 01/23.**

Por medio de la presente se pone en conocimiento de las Direcciones Generales de Administración de las distintas áreas que componen la estructura de la Administración Pública Provincial, que **será obligación de los Servicios Administrativos Financieros que efectúen contrataciones de bienes y/o servicios con Proveedores del exterior que ameriten el pago en moneda extranjera, iniciar el trámite de solicitud de gasto a través y únicamente por ante el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas por los puntos que se detallan a continuación:**

- El Órgano Rector a cargo del registro de cuentas oficiales en el que se incluyen todas las cuentas bancarias correspondientes al Sector Público Provincial que se encuentran activas, es la **Tesorería General de la Provincia**, de acuerdo a lo estipulado en la normativa vigente.
- En ese sentido, se informa que la única cuenta autorizada a operar con moneda extranjera es la cuenta habilitada en el Banco Hipotecario - Suc. La Rioja, perteneciente al Gobierno de la Provincia.
- Que el CUIT asociado al CBU de dicha cuenta está operativamente vinculado a AFIP-ADUANA, y pertenece al Gobierno Provincial, siendo la única cuenta oficial que se utiliza para tales operatorias.
- Ante tal extremo, las regularizaciones presupuestarias del gasto, deben ser realizadas por la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

Asimismo, se lleva a vuestro conocimiento que este Órgano Rector procederá al control de lo actuado, al estar todo pago al exterior vinculado a las mencionadas operatorias, centralizados y autorizados por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas por intermedio de este Organismo, por



TESORERÍA GENERAL  
DE LA PROVINCIA

MINISTERIO DE  
HACIENDA Y  
FINANZAS PÚBLICAS

las atribuciones conferidas por Ley de Administración Financiera,  
en su Artículo 71°.

Saludo a Uds. atentamente.



C. C. Zapata  
Tesorero General de la Provincia  
Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas